

LA PRENSA EN LA ELECCIÓN CONSTITUYENTE ARGENTINA DE 1948, ACERCA DE LOS FINES Y LOS MEDIOS*

SABRINA AJMECHET**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

A B S T R A C T

En el presente trabajo se analiza la Reforma Constitucional argentina de 1949 a partir del rol asumido por un actor político no partidario, el diario más importante del país en aquella coyuntura: el matutino La Prensa. Mediante la reconstrucción del escenario que tuvo como fin permitir la reelección del presidente Perón y nutriéndonos de las herramientas que nos provee la historia conceptual de las ideas, se estudia la campaña electoral, la jornada de votación, el escrutinio de sufragios y el proceso de reforma de la Carta Magna, con el fin de comprender los intereses en tensión en una coyuntura que permitió darle forma a la política argentina de la segunda mitad del siglo XX.

PALABRAS CLAVES: Historia Política de Argentina, Peronismo, elecciones, Reforma Constitucional, La Prensa.

THE PRESS IN THE CONSTITUENT ELECTION IN 1948 IN ARGENTINA: ABOUT THE GOALS AND THE MEANS

The following essay analyses 1949's Constitutional Reform in Argentina beginning with the assumed roll of a political actor, non simpatizar, the most important newspaper of that time: The morning newspaper "La Prensa". By means of reconstructing the setting that allowed the reelection of the president Perón and using the tools provided by the conceptual history of ideas, the electoral campaign, the voting, counting of votes and the process of reform of the Carta Magna are

* La investigación forma parte del PICT ANPCYT 00420/ 2006

** Licenciada en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires, Becaria Doctoral Conicet, Doctoranda de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Docente de la asignatura Historia del Pensamiento Político Argentino en la Carrera de Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires y de Historia Argentina en la Carrera de Ciencia Política de la Universidad Nacional de San Martín. Coordinadora Académica del Centro de Estudios de Historia Política perteneciente a la Universidad Nacional de San Martín. Miembro fundador de Ciudadanía y Democracia. Coordinadora General de la revista El Iniciador. Miembro del Comité de Redacción del Boletín Bibliográfico Electrónico de historia-politica.com. E-mail: sabrina_ajmechet@yahoo.com.ar

studied order to understand the interests and the context that shaped Argentina's political structure in the second half of the XX century.

KEY WORDS: Political History of Argentina, Peronism, Elections, Constitutional Reform, "La Prensa".

"¿Hasta cuándo durará su Constitución impuesta? ¿Mientras tenga la fuerza en su poder? Las Constituciones no se hacen para darse el gusto de darlas, sino para las generaciones venideras. No por las circunstancias excepcionales del momento en que se dan, sino en atención al porvenir. Por eso es preciso rodearlas de todos los prestigios de legitimidad, de independencia, de capacidad, de ciencia en los que las dan, a fin de que sean obedecidas y respetadas."
D.F.Sarmiento, "Carta de Yungay"
13/10/1852

Un punto resulta indudablemente crítico en la reforma que el ambiente público ha comenzado a comentar: es el referente a la modificación del artículo 77 a fin de que el Presidente pueda ser reelecto sin período intermedio. Mi opinión es contraria a tal reforma y creo que la prescripción existente es una de las más sabias y prudentes de cuantas establece nuestra Carta Magna. Bastaría observar lo que sucede en los países en que tal inmediata reelección es constitucional. No hay recurso al que no se acuda, lícito o ilícito, es escuela de fraude e incitación a la violencia, como asimismo una tentación a la acción política por el gobierno y los funcionarios. Y si bien todo depende de los hombres, la historia demuestra que estos no siempre han sido ecuanimes ni honrados para juzgar sus propios méritos y contemplar las conveniencias generales, subordinando a ellos los personales o de círculo. En mi concepto tal reelección sería un enorme peligro para el futuro político de la República y una amenaza de graves males que tratamos de eliminar desde que actuamos en la función pública.
J. D. Perón, "Mensaje Presidencial al Honorable Congreso de la Nación, 82° Período Legislativo"
1/5/1948

I. INTRODUCCIÓN

Juan Domingo Perón llegó al poder en Argentina en las elecciones de febrero de 1946 con el apoyo del 52.4% de los votos emitidos. Resultado sorpresivo e inesperado, dio profunda cuenta de la división existente en la sociedad entre dos opciones políticas que se presentaban a sí mismas como muy diferentes; al tiempo que consagró al peronismo como la primera minoría elegida por los argentinos.

Numerosas investigaciones fueron iluminando los sucesos de aquellos años a partir de trabajos fundamentales sobre Perón, el Partido Peronista, las segundas líneas del gobierno, las bases de conformación simbólica y de construcción del imagina-

rio social del régimen, la relación de la gestión con las fuerzas armadas, con la Iglesia, con los trabajadores¹.

Nuestro trabajo se enfocará en otros actores, en aquellos que no ganaron las elecciones en 1946 y que se convirtieron en oposición². Dentro de estos nos concentraremos en el estudio de un actor político no partidario, el diario *La Prensa*.

La metodología que inspira la producción de este trabajo es la que Pierre Rosanvallon enuncia en *La Consagración del Ciudadano*: “Existe una manera de escribir la historia de las ideas o de las instituciones que apenas se distingue de la vieja concepción de la ‘historia batalla’ y se limita tan sólo a aplicarla al campo de la política. La naturaleza de las fuerzas que se enfrentan no es la misma, pero es la misma visión de un enfrentamiento entre partidos o entre representaciones del mundo claramente identificadas y constituidas *a priori*, antes incluso de entrar en conflicto. Es una historia retrospectiva, que siempre se escribe en función del presente, partiendo de un punto de llegada, y que nunca sigue la concatenación de los acontecimientos como experimento. Por el contrario, el método que deseamos seguir no tiene otra pretensión que comprender desde *el interior* las certidumbres, los tanteos o las cegueras que gobiernan la acción y la imaginación de los hombres. La historia intelectual de lo político encuentra ahí su especificidad en relación a la historia política tradicional, a la historia de las ideas o a la historia de las representaciones. [...] La historia intelectual de lo político se propone ‘sostener los dos extremos de la cadena’. Al buscar de mane-

¹ Caimari, Lila M. *Perón y la Iglesia católica, Religión, Estado y sociedad en la Argentina (1943-1955)*. Editorial Ariel Historia, Buenos Aires, 1994; Fayt, Carlos. *Naturaleza del peronismo*. Editorial Viracocha, Buenos Aires, 1967; Gené, Marcela. *Un mundo feliz. Imágenes de los trabajadores en el primer peronismo 1946-1955*. FCE-Universidad San Andrés, Buenos Aires, 2005; Mackinnon, Moira. *Los años formativos del Partido Peronista*. Siglo XXI editores, Buenos Aires, 2002; James, Daniel. *Resistencia e integración: El peronismo y la clase trabajadora argentina 1946-1970*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1999; Plotkin, Mariano. *Mañana es San Perón*. Editorial Ariel, Buenos Aires, 1994; Potash, Robert. *El ejército y la política en la Argentina, 1945-1962. De Perón a Frondizi*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1980; Rein, Raanan. *Peronismo, populismo y política: Argentina 1945-1955*, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1998; Tcatch, Cesar y Macor, Darío. *La invención del peronismo en el interior del país*. Editorial Universidad Nacional Del Litoral, Buenos Aires, 2003; Torre, Juan Carlos. *Perón y la Vieja Guardia Sindical. Los Orígenes del Peronismo*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1990; entre otros.

² Al igual que trabajos como: García Sebastiani, Marcela. *Los antiperonistas en la Argentina Peronista. Radicales y Socialistas en la política argentina entre 1943 y 1951*. Editorial Prometeo, Buenos Aires, 2005; Lichtmajer, Leandro. “El radicalismo tucumano frente a la irrupción peronista. Un análisis de las elecciones de 1942 y 1946”, ponencia presentada en las XI Jornadas Interescuelas, 2007; Herrera, Carlos Miguel. “El Partido Socialista ante el peronismo, 1950. El debate González-Ghioldi”, en *Taller, Revista de sociedad, cultura y política*, n°21, Buenos Aires, 2003.

ra permanente asir el punto de intersección de la lucha de los hombres con su representación del mundo invita a comprender la política como el lugar de trabajo de la sociedad sobre sí misma. El objeto y el método son aquí indisolubles. No se trata entonces de hacer una simple “historia de las ideas”, sino más bien de comprender las condiciones en las cuales se elaboran y se transforman las categorías en las que se refleja la acción, analizando cómo se forman los problemas, cómo atraviesan los social, dibujando un cuadro de las posibilidades, y al delimitar sistemas de oposición y tipos de recusación”³.

Las opciones de los votantes en conjunción con el sistema electoral de mayoría y minoría existente en 1946, determinaron que la mayoría de la Cámara Baja estuviera compuesta por diputados peronistas, y que en el caso de la Cámara Alta, quienes ocuparan las bancas fueran en su totalidad legisladores oficialistas.⁴ Esta composición fue confirmada e incluso aumentada a partir de las elecciones legislativas de marzo de 1948, en las que el peronismo volvió a triunfar. A partir de aquel momento el gobierno pasó a tener mayoría automática en el Congreso Nacional.

El peronismo se planteaba como una ruptura con todos los regímenes que lo habían precedido, su máximo referente hablaba de una *Nueva Argentina* y en aquella flamante construcción de la realidad, la reforma constitucional de la cual hablaremos en el presente trabajo era un elemento necesario⁵. Al llegar Perón al gobierno, la Constitución ya había sido reformada en tres ocasiones, señalando previamente cuáles eran las modificaciones que se le quería hacer. Promediando el siglo XX, existía un clima de ideas favorables a modernizar el Texto, era un fin que podía lograr consenso entre los diferentes actores políticos. Sin embargo, como exploraremos a continuación, el acuerdo para que el peronismo reformara la Constitución en 1949 sólo tenía apoyo dentro del oficialismo. Por lo que la pregunta se hace necesaria: Si todos com-

³ Rosanvallon, Pierre. *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal*. Instituto Mora, México, 1999.

⁴ La única banca de Senadores que perdió el Partido Peronista en aquella ocasión fue la de la provincia de Corrientes, pero al Senador electo por aquel territorio nunca se le permitió asumir, por lo que la Cámara Alta sólo tuvo representantes peronistas en su seno.

⁵ Prol, María Mercedes. “Arreglos institucionales en el régimen político del primer peronismo (1946-1955)”. Disponible en www.revues.org, 2008.

partían la necesidad de actualizar la Carta Magna, ¿Por qué se oponían a la reforma impulsada por el gobierno?

Nos concentraremos aquí en estudiar el proceso electoral que permitió modificar la Constitución y la actuación de uno de los actores no partidarios más relevantes de aquel entonces: el diario *La Prensa*. Conociendo la oposición del matutino frente al régimen peronista, nos proponemos entender las motivaciones que llevaron al diario a oponerse al gobierno y las formas en que esta opción política se plasmó en las páginas del periódico.

II. EL DIARIO *LA PRENSA*

En el momento de las elecciones constituyentes de 1948, *La Prensa* era uno de los periódicos más importantes de Argentina⁶. Desde su fundación por José C. Paz el 18 de octubre de 1869, el diario adquirió ciertas características que el tiempo no logró modificar. Sus editoriales se hicieron rápidamente famosos y temidos. La contundencia con que *La Prensa* desmenuzaba los temas se convirtió, en poco tiempo, en la preocupación de los gobiernos de turno, inclusive de aquellos a los que el diario, en líneas generales, apoyaba. Ya para principios del siglo veinte, la gran cantidad de avisos clasificados del diario nos permite ver su independencia económica de cualquier poder partidario. La empresa contaba con una eficaz fuente de financiación propia, logrando solventarse por sí misma y sostener posiciones políticas autónomas.

El funcionamiento de la democracia y los cimientos de la república formaron parte de los valores sostenidos por *La Prensa* a lo largo de toda su historia. Eran estas preocupaciones las que guiaban la línea editorial del diario y definían a sus amigos y enemigos.

⁶ Los datos disponibles son de 1946, en los que podemos ver que en lo que se refiere a la circulación de los principales diarios nacionales, *La Prensa* lideraba el mercado con una tirada de 370.000 ejemplares los días de semana y 470.000 los domingos. Luego se encontraba *El Mundo* con una tirada de 305.700, *Crítica* con 300.000, *Noticias Gráficas* con 270.000, *La Razón* con 238.000 y por último, *La Nación* con 220.000 ejemplares durante la semana y 340.000 los días domingos. En J. Cane. *Shattering the Ink Mirror: State, Ideology and the Transformation of the Press in Peronist Argentina, 1945-1951*. p.47

Al comienzo del gobierno peronista, el diario empleaba a 1.698 personas y consumía 26.000 toneladas de papel prensa⁷, datos estadísticos que lo convertían en el periódico comercial más importante del momento. De lunes a sábado, las ediciones tenían un promedio de 22 páginas, llegando a ser de 30 los días domingo. Era un diario de tamaño sábana (63x47cm, siete columnas de 6.3cm) con la tapa y las primeras páginas cubiertas por avisos clasificados. Una diagramación cuidada pero poco llamativa: el primer contacto que tenía el lector era el de una superficie gris muy monótona, apenas interrumpida por las iniciales de cada aviso, puerta de entrada a un diario donde resultaba difícil identificar las noticias importantes del día por la ausencia de títulos visibles y de blancos que separen las notas, o localizar las diferentes secciones, precedidas por títulos pequeños, con escaso material gráfico y fotografías agrupadas en una misma página⁸. El editorial siempre se encontraba en la segunda página, todavía cubierto con avisos clasificados o ya con noticias internacionales. En las primeras páginas también se incluían artículos de opinión de importantes colaboradores extranjeros: Dwight D. Eisenhower, Cordell Hull y Arturo Bray entre otros. A partir de la página 4 aparecían las noticias nacionales, encabezadas por una sección de 'Actualidad' que era el segundo lugar donde el diario hacía conocer su opinión. Luego seguían las secciones de 'Noticias Nacionales', 'Actividades Políticas', 'El Día Social', 'Teatro Música' y 'Cinematografía', 'Noticias de Policía', 'Información Meteorológica', 'Variedades' (la mujer, el niño y el hogar, noticias del interior, noticias del agro), 'Tribunales', 'Municipales', 'Interior', 'Avisos Fúnebres', 'Mercados' (bolsa y ganadería) y 'Clasificados'. Todas estas secciones iban alternándose en diferentes páginas del diario según la edición de cada día, sin respetar un formato predefinido. Por otro lado, existían otros titulares cuya aparición era más azarosa, como la de Ejército, Asociaciones y Gremios, Noticias de Aviación, Periodismo, Universitarias, Marítimas y Fluviales, Pintura y Escultura, Culto Católico, Entretenimientos, Fechas Históricas, Informaciones Útiles, Instrucción Pública y Deportivas. En cualquier caso, ya sea la de las secciones fijas o las

⁷ Teniendo en cuenta el conflicto a nivel mundial con la provisión de papel prensa, la cantidad utilizada por el diario lo ubica entre los periódicos con mayor difusión.

⁸ Saitta, Sylvia. *Regueros de Tinta. El diario Crítica en la década de 1920*. Sudamericana, Buenos Aires, 1998. p.34

ocasionales, el título nunca aparecía demasiado remarcado, y una parte se podía fácilmente confundir con la otra.

Durante los casi tres años que transcurrieron entre las elecciones que llevaron a Perón al gobierno y las elecciones constituyentes de 1948, *La Prensa* se mostró siempre clara en su oposición. En los comicios presidenciales de 1946 acompañó abiertamente la campaña de la Unión Democrática, planteando que todos los partidos realmente existentes estaban unidos en un frente único defendiendo los valores de la libertad y de la democracia⁹. *La Prensa* confiaba en que la fórmula Tamborini-Mosca triunfaría, evitando la llegada de Perón y del fascismo al gobierno argentino. Sin embargo, cuando los resultados de las urnas se mostraron contrarios a todos sus pronósticos, el diario mantuvo una posición expectante, hasta el momento de reforma constitucional que analizamos aquí. Durante las elecciones legislativas de marzo de 1948, escenario que claramente pronosticaba la victoria peronista, el matutino se limitó a publicar las noticias de actualidad, a cubrir los actos partidarios —siempre dándole un espacio más destacado a los de la oposición—, pero no apoyó abiertamente a ninguno de los sectores presentes en el enfrentamiento. Al no existir más la alianza compuesta ‘por todos los partidos democráticos’, el apoyo a uno sólo de ellos en perjuicio de los otros no tenía razón de ser. En aquella circunstancia *La Prensa* se limitó a informar —sin siquiera dedicar un sólo espacio editorial a las elecciones venideras— y a cumplir magistralmente un rol pedagógico, marcando la forma en la que todo debía darse, señalando aquello que estaba bien, lo que estaba mal, y transmitiendo noticias¹⁰.

Pero marzo de 1948 fue una elección legislativa más, en la que el gobierno obtendría el apoyo de la ciudadanía, por lo que el régimen no sufriría marcados cambios, sólo acrecentaría su poder.

En cambio, el 5 de diciembre de 1948 no era una votación más. No se trataba de recambiar legisladores o de designar a las personas que dirigirían el futuro más

⁹ Ajmechet, Sabrina. “La Prensa, actor en defensa de la democracia y las libertades en las elecciones de 1946”, ponencia presentada en las III Jornadas de Historia Política del Gran Buenos Aires en el siglo XX, 2008.

¹⁰ Ajmechet, Sabrina: “La Prensa y las elecciones legislativas de 1948, leer lo que (casi) no está escrito”, ponencia presentada en el Primer Congreso de Estudios sobre el Peronismo: La Primera Década, 2008.

próximo del la Argentina. Era de hecho, una elección trascendente. La Argentina estaba a pasos de modificar su Carta Orgánica, aquella con la que se había constituido, organizado y fortalecido como país, aquella que había dado los cimientos durante los primeros cien años, la misma que había establecido las bases para conformar la sociedad existente. En una circunstancia semejante, *La Prensa* volvería a hacer escuchar sus opiniones, a formalizarlas y exponerlas con claridad, con persistencia, con ansias de ser leídas y tomadas en cuenta por la ciudadanía.

III. HACIA LA REFORMA CONSTITUYENTE

Las transformaciones llevadas a cabo por Perón en sus primeros años de presidencia siempre tuvieron la sospecha de querer coronarse con una reforma de la Constitución Nacional. Las intenciones del cambio del Texto máximo de la nación eran variadas, y su orden de importancia dependía de quien fuera el actor que la presentara. Perón elegía en primer término remarcar la necesidad de su modernización, mensaje que pronunció en el inicio de las actividades legislativas el 1° de mayo de 1948: “La Constitución no puede ser artículo de museo que, cuanto mayor sea su antigüedad, mayor es su mérito, y no podemos aceptar sin desmedro que en la época de navegación estratosférica, que nos permite trasladarnos a Europa en un día, nosotros usemos una Constitución creada en la época de la carrera, cuando para ir a Mendoza debíamos soportar un mes de viaje”¹¹. Otra preocupación que llevaba a modificar la Constitución, subrayada en numerosas ocasiones por Mercante¹² y por Evita¹³, consistía en incorporar la filosofía propia del peronismo, su idea de una “doctrina nacional”, sus principios y lemas que formaban su ideario, las tres banderas del movimiento — justicia social, la independencia económica y la soberanía política—, y los que consideraban los más importantes avances en materia social, para así hacerlos trascender a las generaciones futuras. Un tercer motivo, más presente en expresiones de la oposición que en los funcionarios de gobierno, señalaba la voluntad del régimen de modificar la Constitución para incorporar la figura de la reelección presidencial. La posibili-

¹¹ J.D. Perón. 1ero de mayo, Apertura Sesión Legislativa.

¹² Campaña electoral.

¹³ Acto de la CGT.

dad de la permanencia de Perón en el máximo cargo ejecutivo solucionaba un problema difícil de resolver, ¿Quién podría suceder a Perón? ¿Quién podría reemplazarlo? Trabajos como los de Mackinnon sobre el Partido Peronista o los de Rein sobre las segundas líneas de poder nos ayudan a comprender las dificultades existentes en aquel momento para el armado de un candidato dentro del peronismo que le pudiera disputar el poder a Perón y así lograr sucederlo. Ya desde el principio del gobierno peronista se habían levantado voces —espontáneas algunas— para destacar la necesidad de que el jefe justicialista no limitara su presidencia a un sexenio. Y en 1948, más aún luego de las elecciones legislativas de marzo, era indudable que el electorado apoyaría cualquier iniciativa en aquel sentido.

En lo que iba del siglo se habían presentado al Congreso Nacional casi medio centenar de proyectos de reforma, varios de los cuales tendían a establecer la elección directa del presidente y de los senadores nacionales, precisar las facultades del Poder Ejecutivo nacional para intervenir las provincias o hacer posible la autoconvocatoria del Congreso Nacional. Si bien ninguno de estos proyectos tuvo éxito, existía consenso entre las diferentes fuerzas políticas sobre la necesidad de actualizar el Texto constitucional. Pero a partir de aquí también se marcaban las diferencias.

Aunque la gran mayoría de los actores políticos aceptaba la necesidad de una reforma, toda la oposición al peronismo planteaba que los medios y las formas en las cuales se estaba encarando el proceso en aquella oportunidad eran erróneos. No se discutía tanto sobre si reformar la constitución o no, sino más bien sobre cómo y para qué reformarla. La coincidencia sobre el fin mismo existía, pero los sectores antiperonistas planteaban que no era el momento ni el gobierno adecuado para llevar a cabo semejante modificación del sistema institucional. Para ellos en aquella coyuntura no se trataba de perfeccionar la Constitución, sino de legitimar el cambio total que el peronismo significaba para la vida política argentina; reformar la Constitución en 1853 era quitar de en medio el artículo 77, la cláusula que marcaba inexorablemente el final del mandato de Perón en 1952.

La forma en la que se desarrolló el proceso del llamado a elecciones para decidir la reforma, también dio motivos a la oposición para expresar elocuentemente sus disidencias.

En el mensaje presidencial al iniciarse el 82° período legislativo del Congreso de la Nación, Perón daba claras instrucciones: “La reforma de la Constitución es una necesidad impuesta por la época y las necesidades de una mayor perfectibilidad orgánico-institucional [...] Es menester, a favor de la perfectibilidad constitucional, no aferrarse o excederse en el mantenimiento de prescripciones arcaicas o inconducentes, por haber sido sobrepasadas por el tiempo y por los hechos, al sólo efecto de mantener un respeto y una prudencia que pueden ser perjudiciales para el pueblo y para la República. En ese sentido es menester encarar las reformas para: a) Actualizarla en lo que sea incompatible con los tiempos modernos y ponerla al día de acuerdo a la evolución del mundo; b) Completarla en los diversos aspectos en que está incompleta de acuerdo con nuestra vida”¹⁴.

Instrucciones que los legisladores oficialistas supieron interpretar, con la presentación en mayo de 1948 de un proyecto para reformar la Constitución presentado por el diputado Eduardo Colom. Siguiendo el decurso legislativo, el 13 y el 14 de agosto se llegó a cabo una sesión de Diputados para tratar la declaración de la necesidad de una reforma constitucional, en concordancia con la prescripción del artículo 30 de la Constitución que marca este procedimiento. Aquellas jornadas contaron con la figura de Borlenghi, Ministro del Interior, en el recinto, situación que los legisladores opositores denunciaron planteando la falta de libertades que aquella presencia marcaba. Ya en el comienzo del debate parlamentario, la oposición advirtió reiteradamente sobre la manera equivocada en que se estaba llevando adelante la iniciativa, discursos pronunciados pero no tenidos en consideración, ya que al final de aquella maratónica reunión, el proyecto fue sancionado en la Cámara Baja. El 27 de agosto el proyecto con media sanción llegó a Senadores, donde por la homogénea composición de la Cámara Alta logró convertirse en ley sin discusiones ni sobresaltos. El Poder Ejecutivo promulgó la medida dándole forma en la ley 13.233 el 3 de septiembre.

Sin embargo, las críticas de los sectores opositores se siguieron haciendo escuchar. Los planteos sobre la incorrección del procedimiento hacían énfasis en tres aspectos. En primer lugar, el Congreso había votado una ley y no una declaración, como

¹⁴ Perón, Juan D. Mensaje Presidencial al Honorable Congreso de la Nación , 82° Período Legislativa, 1ro de mayo de 1948

lo exigía la Constitución existente¹⁵. Esta formalidad fue el punto de partida que alejó al proceso de la reforma de un inicio legal y legítimo. La segunda crítica de la oposición hacía referencia a la omisión del señalamiento sobre qué artículos debían ser modificados. La ley promulgada por el Poder Ejecutivo establecía la necesidad de revisión y reforma de la Constitución Nacional “a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del pueblo y del bienestar de la Nación”¹⁶, texto que la oposición definía de amplio y vago. La doctrina constitucional y la tradición nacional indicaban que era necesario detallar, artículo por artículo, aquello que debían examinar los constituyentes, o al menos definir a grandes rasgos el sentido y motivo de los cambios por realizarse, tal como se había llevado a cabo en los procesos de reforma de 1860, 1866 y 1898. El principal motivo para que así se hiciera era permitirle al electorado saber qué estaba votando al elegir constituyentes. El tercer punto cuestionaba el modo en que se había llevado adelante la votación en el recinto de Diputados. El artículo 20 de la Constitución de 1853 establecía que la necesidad de la reforma debía ser declarada por las dos terceras partes, como mínimo, de los miembros del Congreso. En el Senado la votación fue unánime, por lo que no se produjo ninguna desprolijidad allí. Pero en la Cámara Baja sólo se contó con los dos tercios de los votos de los presentes, y no del número total del cuerpo. De hecho, a la mayoría peronista le faltaban votos para alcanzar los dos tercios (de las 158 bancas de la Cámara de Diputados existentes en 1948, estaban ocupadas solamente 152, por el deceso de cinco diputados y la expulsión de Sammartino, por lo que al bloque peronista le faltaban cinco votos para llegar a los dos tercios del cuerpo). La inexistencia de la mayoría debida fue marcada repetidamente por la oposición en los momentos previos a la votación, y siguió estando presente durante todo el proceso de la reforma. Los peronistas conocían la irregularidad de esta situación, como así también sus amplias posibilidades de conseguir los votos que les hacía falta para regularizar institucionalmente la situación, sin embargo, eso significaba postergar la

¹⁵ La diferencia entre una ley y una declaración a la que se referían los opositores es que una declaración del congreso no obliga a ninguna acción posterior para su cumplimiento, en cambio una ley está sujeta a un proceso creativo que la Constitución puntualiza detalladamente y que culmina con su promulgación en el poder Ejecutivo. Las razones por la cual la mayoría peronista se inclinó por sancionar una ley no han sido aún lo suficientemente estudiados.

¹⁶ Ley 13.233, 3 de septiembre de 1948.

votación en aquella jornada, decisión por la cual no se optó. Al no existir una urgencia visible para que la media sanción saliera sí o sí en aquella sesión, creemos que es necesario un estudio que profundice la forma de relacionamiento del oficialismo con las instituciones para poder dar una explicación que no se cierre sobre sí misma en la idea de omnipotencia del gobierno que denunciaban los sectores contrarios.

IV. LA CAMPAÑA ELECTORAL

El 22 de septiembre de 1948 mediante el decreto 29198 se acordó la convocatoria a elecciones nacionales para constituyentes para el 5 de diciembre. El día de la elección adquirió trascendental significación ya que se llevó adelante un pronunciamiento nacional sobre si era o no conveniente reformar en aquellas circunstancias la Carta Constitucional de 1853¹⁷.

De acuerdo con lo prescripto por la ley 12333, cada provincia y la Capital eligieron un número de convencionales igual al de diputados que enviaban al Congreso y en la misma proporción: Capital 22 por la mayoría y 10 por la minoría, Buenos Aires 28 y 14, Catamarca 2, Córdoba 10 y 5, Corrientes 5 y 2, Entre Ríos 6 y 3, Jujuy 2, La Rioja 2, Mendoza 4 y 2, Salta 2 y 1, San Juan 2 y 1, San Luis 2 y 1, Santa Fe 13 y 6, Santiago del Estero 4 y 2, Tucumán 5 y 2.

Designaron listas de candidatos a convencionales los partidos Peronistas, la Unión Cívica Radical y el Partido Comunista. El Partido Concentración Obrera presentó sólo dos candidatos y hasta completar el total llamó a votar por los que sostenía el radicalismo. Los partidos Socialista, Demócrata y Demócrata Progresista no presentaron candidatos, aconsejando el PS a votar en blanco o con la leyenda "Contra la reforma fascista de la Constitución". La Alianza Libertadora Nacionalista llamó a sufragar por los candidatos del peronismo. Mientras que los partidos Peronista, Comunista y la

¹⁷ En aquella misma jornada se previó que la Capital Federal votara adicionalmente para designar electores de senador que debían reemplazar la banca de Alberto Teisaire, cuyo mandato vencía el 30 de abril de 1949. Dicho distrito, junto a Santa Fe y Córdoba también debieron elegir dos diputados nacionales para completar el período legal de seis vacantes extraordinarias. Por su parte, Córdoba y Corrientes luego de encontrarse intervenidas por el poder nacional, procedieron en la misma fecha a constituir sus poderes locales ejecutivos y legislativos, mientras que Mendoza votó para gobernador, vicegobernador y doce diputados nacionales. Adicionalmente, el electorado salteño fue convocado a comicios de convencionales para reformar su Constitución provincial y en Santa Fe, Mendoza y Jujuy se realizaron elecciones de renovación municipal.

Alianza Nacionalista apoyaron la modificación del texto vigente, las restantes agrupaciones —pese a divergentes actitudes inspiradas en distintas apreciaciones de táctica política— coincidieron en oponerse categóricamente a la reforma.

El peronismo dio a conocer las reformas que pretendía hacer mediante una conferencia radial del presidente del Consejo Superior del Partido Peronista, Alberto Tesaire, el 3 de noviembre, un mes antes de la jornada de votación. En primer término remarcó que el preámbulo de la Constitución debía reafirmar los principios proclamados por Perón: soberanía política, justicia social e independencia económica. A continuación señaló que la explotación de los servicios públicos debía ser argentina, anticipando una ley nacional que determinaría la nacionalización o estatización de estos, dándole un uso social al capital. Los derechos del trabajador era otro de los aspectos que el peronismo entendía que debían incorporarse al Texto Constitucional, al igual que los derechos de la ancianidad. Respecto al tema más polémico de la modificación, la reelección presidencial, Tesaire adujo que cualquier reforma iría encaminada a reforzar los métodos democráticos, siendo necesario suprimir el precepto que prohíbe la reelección presidencial para que la voluntad popular sea respetada¹⁸.

La UCR sometió a debate interno la estrategia a adoptar en la Convención radical reunida en octubre de 1948. Fueron dos las posiciones encontradas en aquel mitín, como ya era usual, la de los unionistas y la de los intransigentes. Los delegados unionistas plantearon la abstención electoral para esos comicios y los siguientes, así como la renuncia de todos los diputados radicales. La intransigencia, en cambio, propuso la concurrencia y sostuvo que la reunión para decidir las reformas a la Constitución era una oportunidad para denunciar irregularidades del ejercicio democrático y difundir el programa de la UCR. Como también era habitual en el escenario que se había abierto tras la derrota de la fórmula impulsada por el unionismo frente a Perón en las elecciones presidenciales, se impuso la propuesta de los delegados intransigentes, con el compromiso —acuerdo mediante con los unionistas— de que se prohibiese a los con-

¹⁸ La idea de Teisaire se basaba en la creencia de que si la mayoría de los argentinos quería elegir a Perón para que continuara luego de 1951 con su mandato presidencial, debían tener la posibilidad de hacerlo.

vencionales que resultasen electos apoyar la reforma a la Constitución¹⁹. El radicalismo participó de la campaña electoral, presentó listas de candidatos a constituyentes²⁰, se involucró en las discusiones que se llevaron a cabo durante el proceso de la reforma, pero no votó la nueva Constitución. De hecho, en aquella circunstancia, la UCR concurrió a los comicios buscando obtener un pronunciamiento nacional sobre la Constitución de 1853, cuyo cumplimiento seguía presente en el programa partidario. Como durante la campaña expresó Arturo Frondizi: “Las bancas que logren obtener los radicales se convertirán en trincheras de nuestras instituciones libres y de nuestro pasado. Nuestro plan de batalla es ir a la convención para plantear como cuestión fundamental la disolución de la asamblea, y decir a la ciudadanía que toda modificación del texto vigente, en las actuales circunstancias por que atraviesa el país, en un atentado contra las libertades argentinas”²¹. Eso fue lo acordado en la Convención radical y fue la forma en que marcó su actuación la segunda minoría. Otro de los acuerdos que se selló durante la Convención fue el rechazo de todos los constituyentes radicales electos de los emolumentos fijados por la ley 12333²².

La Unión Cívica Radical reconocía que había ciertos puntos de la Constitución que merecían ser rectificadas, pero se opuso a una revisión en aquel momento por entender que no existían las condiciones para una libre colaboración de todos los ciudadanos²³, considerando las trabas a la libertad de opinión, las coacciones policiales y las judiciales. El hecho de que la elección de convencionales fuera a realizarse en cinco estados federales militarmente intervenidos, que no participaran en la votación territorios en condiciones de ser provincias, como así tampoco las mujeres a quienes se les había acordado el derecho de sufragio, eran tres condiciones que para el radicalismo no podían pasarse por alto a la hora de convocar a votar para reformar la Constitución, razones sumadas a las denuncias sobre las incorrecciones del proceso previa-

¹⁹ Garcia Sebastiani, Marcela. *Los antiperonistas en la Argentina peronista. Radicales y socialistas en la política argentina entre 1943 y 1951*. Prometeo Libros, Buenos Aires, 2005. p.96

²⁰ Al oficializar la lista de candidatos, el radicalismo dejó expresa constancia que la presentación no significaba el reconocimiento expreso o tácito de la validez y constitucionalidad de la ley de convocatoria ni de la reforma.

²¹ *La Prensa*, 16 de noviembre de 1946.

²² Que determinaba que los constituyentes gozarían de las prerrogativas e inmunidades de los legisladores y percibirían 12.000 pesos por todo el término de su actuación.

²³ *La Prensa*, 9 de noviembre de 1948.

mente detalladas, que, conjuntamente, convertían la convocatoria en nula desde la perspectiva radical.

El tercer partido que presentó lista de candidatos para la elección constituyente fue el Comunista. El PC compartía los argumentos de los opositores sobre la invalidez del proceso, sin embargo llevó a cabo una estrategia que lo diferenció. Mientras que el radicalismo se presentó para que sus constituyentes electos defendieran los valores del texto de 1853, el comunismo creía necesario en aquella coyuntura un cambio en la Carta Magna, pero un cambio distinto al planteado por el peronismo. Fue a través de numerosos actos públicos²⁴ durante la campaña que el PC expresó su visión sobre el oficialismo, las intenciones de Perón con la reforma, aprovechando también a las audiencias para hacerles conocer sus principales posiciones respecto a la coyuntura argentina e internacional.

Por su parte, el Partido Socialista no eligió candidatos a constituyentes²⁵, ya que su Comité Ejecutivo Nacional consideró que en ningún caso ni por ningún motivo debía votarse por candidatos de partido alguno, pues, para ellos, la posición de lucha se afirmaba sufragando con el lema “Contra la reforma fascista de la Constitución” o en blanco. Comparando al peronismo con el franquismo, la decisión del socialismo se basaba en el diagnóstico de que al imperar en el país un régimen “que dispone de la suma del poder económico, político, de propaganda y de fuerza policial” no era posible garantizar las condiciones electorales mínimas. Al momento de justificar su abstención, el PS recurrió a la improcedencia del proceso, señalando que “La ley que declara la necesidad de la reforma es nula porque no indica si esta será total o parcial, si siendo parcial, cuáles son los puntos a modificarse. Porque no obtuvo en Diputados la cantidad de votos que exige la Constitución y porque una provincia está ausente del Senado”²⁶. Elementos adicionales, como la admisión en la lista oficialista de miembros del Poder Judicial o la intervención de magistrados en actos de propaganda política a

²⁴ El PC fue el partido que durante la campaña realizó más actos proselitistas, 322, frente a 191 del peronismo, 155 de la UCR y 116 del PS.

²⁵ Ni tampoco a las elecciones que se realizaron el mismo día para elegir autoridades provinciales, legislativas y comunales.

²⁶ *La Prensa*, 11 de noviembre de 1948.

favor de la reforma constitucional, fueron denunciados durante la campaña como heridas al sistema institucional argentino generadas por el gobierno de Perón.

Para el socialismo, el país no estaba a punto de darse una nueva Constitución, sino que se estaba en trance de asistir a la supresión del constitucionalismo, hacia un estado autoritario, arbitrario y tiránico. De esta forma, el partido no se oponía a una nueva Constitución, sino a lo que evaluaba como la supresión del constitucionalismo, la anticonstitución dictada mediante un acto de imposición. Con el sentido de no renunciar a la lucha que enunciaba, la abstención electoral no significó en el caso del Partido Socialista la no participación activa durante el proceso preelectoral.

Otra de las fuerzas políticas que eligió abstenerse en la elección constituyente, pero que a diferencia del socialismo sí presentó candidatos para los cargos legislativos, fue el Demócrata. Para ellos, la ley que convocaba a reformar la Constitución era absolutamente nula, por lo que se comprometían a bregar por el restablecimiento de los principios de la Constitución de 1853.

Conociendo las posiciones elegidas por los partidos políticos, volvemos a nuestro protagonista principal, viendo a continuación cual fue el papel elegido por *La Prensa*. La empedernida oposición al gobierno desde incluso antes de su asunción, posicionaba al periódico en un lugar complejo. Por un lado se había vuelto lugar obligado para desquitar furias por parte de aquellos que apoyaban al gobierno, que luego de cada movilización a Plaza de Mayo se ocupaban de marchar hasta el frente del edificio del diario y apedrearlo o intentar incendiarlo. Por otro lado, cada vez se encontraba más sólo en su oposición. Si bien todos los principales medios de comunicación habían estado en contra de Perón durante su campaña electoral, algunos repensaron su posición una vez que el candidato se convirtió en presidente, otros comenzaron ya para la época de la elección constituyente a pasar a la esfera de manejo del Estado, muchos nacieron espontáneamente para legitimar al régimen, y los pocos, *La Nación* y *La Prensa*, se mantuvieron opositores. Pero incluso con su viejo compañero de aventuras, *La Prensa* quedaba sola y expuesta. La oposición de *La Nación* no era tan estridente ni obstinada. Si bien dejaba en claro sus diferencias con el gobierno, le dejó paso a *La Prensa* para convertirse en la verdadera oposición, aquella a la que el oficialismo tildaba de oligárquica, vendepatrias, traidora al país y a quien se ocupaba largamente de

responder mediante el uso de la radiofonía cada una de sus palabras sobre el gobierno y sus funcionarios. De hecho, la que estudiamos aquí fue la última elección nacional que logro cubrir el diario de la familia Paz, antes de que fuera expropiado y reabierto bajo la órbita de la CGT.

Durante la campaña electoral fueron numerosos los editoriales que el diario dedicó a la reforma de la Constitución. El recurso más utilizado fue la recreación del proceso histórico en el que se sancionó la Constitución de 1853, siempre dejando fluir loas a los constituyentes, sus ideas y su aporte al país. Así los textos comenzaban en la revolución de mayo, marcando el comienzo de una época caótica, y culminaban luego de la sanción de la Constitución, con el primer momento de orden real y duradero.

La idea de la división e independencia de los poderes de gobierno, propios del espíritu republicano que *La Prensa* creía necesario defender, era uno de los ejes utilizados por el matutino para criticar la idea de caudillo o conductor que veían en Perón. Y puntualizaba: “[la división e independencia de los poderes] no es un principio formal, sino esencial de la vida republicana. Si los tres poderes existen, pero no se conducen con independencia, el principio no se cumple ni se puede hablar de sistema republicano o gobierno de la Constitución”²⁷. Mediante la enumeración de atributos de cada uno de los tres poderes que seguía en la editorial a esta cita, *La Prensa* estaba haciendo alusión al incorrecto procedimiento mediante el cual se había llegado a la Reforma Constituyente —al Congreso influenciado por el discurso de apertura del Poder Ejecutivo, a la presencia del Ministro del Interior en el recinto al momento de discutir y sancionar la ley para llamar a la reforma, entre otros— y a la responsabilidad del Presidente en aquella circunstancia.

La forma de las instituciones republicanas eran también el medio para defender otros valores que el diario consideraba supremos: la seguridad individual y la libertad de opinión: “Hombre libre es el que no está expuesto a presiones para forzar su voluntad, y pueblo libre es el que está constituido por hombres y mujeres libres, es decir, por personas que nada tienen que temer mientras su conducta no sea violatoria de las leyes de orden público”²⁸. Utilizando nuevamente el recurso de la narración his-

²⁷ *La Prensa*, 2 de noviembre de 1948.

²⁸ *La Prensa*, 5 de noviembre de 1948.

tórica del país, *La Prensa* escribía el pasado señalando que en 1811 se deslindaron las atribuciones de los poderes legislativos, ejecutivos y judiciales, con el fin de asegurar la libertad individual. Proceso inverso al que se asistía en aquel momento, donde estas garantías esenciales se veían puestas en riesgo por lo que consideraba un uso arbitrario del poder por parte del régimen. El 8 de noviembre, luego del cierre forzado de *La Prensa* por veinticuatro horas²⁹, el matutino redoblaba la apuesta en el mismo sentido, bajo la idea de que “en el año 1811 se brindaba a todos la oportunidad de expresar sus opiniones durante la Junta Grande”³⁰, mientras que en 1948 se castigaba con la prohibición a quienes se animaban a hacerlo.

Sólo unos días después, el 11 de noviembre, con una editorial titulada *De los fines y los medios en el gobierno de los pueblos* sentó desde su perspectiva una de las claves fundamentales para entender su posición respecto al proceso que se estaba desarrollando. Allí criticaba a la reforma de la constitución su raíz autoritaria, mientras que defendía las ventajas del liberalismo, en consonancia con lo que planteaban los partidos políticos que se oponían a la reforma.

Faltando poco más que un mes para el llamado a elecciones, la comisión de asuntos sociales de las Naciones Unidas hizo público un proyecto de declaración sobre derechos humanos. *La Prensa* lo transcribió en sus páginas y al día siguiente, utilizó el documento para marcar la actualidad y pertinencia de la Constitución aún vigente: “El proyecto [...] enuncia y proclama, con tanta analogía de fondo y de forma, principios y garantías contenidos en nuestra Constitución. Permanencia de los grandes ideales políticos que incorporaron al texto de nuestra Carta Magna los congresales de 1853 y que ahora, casi cien años más tarde, representantes de la inmensa mayoría de las naciones del mundo articulan en un estatuto destinado a servir de norma universal para la vida humana. Nada hay, pues, en el proyecto que va a tratar la Asamblea General de las Naciones Unidas, que sea nuevo en comparación con las prescripciones de nuestra Constitución. Un siglo en la historia de la civilización, que evoluciona constante e ininterrumpidamente hacia su perfeccionamiento, no ha ofrecido razones valederas, para alterar ni innovar en ese orden de conquistas humanas, a delegados con la que carac-

²⁹ Por resolución de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

³⁰ *La Prensa*, 8 de noviembre de 1948.

terizan a los miembros de la mencionada comisión de las Naciones Unidas”³¹. Frente a la idea de peronismo de modernizar la Constitución, de adaptarla a la época en la que se viaja por la estratósfera, el diario marcaba su oposición a tal medida, buscando legitimadores externos para demostrar su vigencia.

Porque de legitimadores internos estaba lleno. Para *la Prensa*, los cien años de historia argentina a partir de la sanción de la Carta hablaban por sí mismos, expresando a cada paso virtudes: “Con la Constitución de 1853 se pasa de la arbitrariedad a la ley. Tres elementos: población, trabajo y educación, se vieron estimulados por la Constitución de 1853. Sí, la Argentina de que nos enorgullecemos, la que por su propio esfuerzo ha evolucionado de la anarquía al orden, de la miseria a la prosperidad y de la ignorancia y el atraso a la cultura y el progreso, es la obra de la Constitución de 1853. Ella pobló el desierto, abrió surcos en la tierra fértil, tendió rieles, construyó carreteras y puertos, facilitó la navegación, estimuló el comercio exterior, estableció industrias, edificó ciudades, fundó escuelas, universidades y academias, fomentó el arte, enalteció las profesiones liberales e hizo un hombre digno, señor de su casa, del trabajador manual, pero más que todo eso, hizo del argentino un hombre libre y culto, ciudadano de una República democrática. La Constitución de 1853 ha plasmado la nacionalidad con caracteres definitivos, y no cabe dentro de lo previsible que esta obra, que es el fruto de la conjunción y coordinación de las más elevadas fuerzas morales de nuestra patria, realizadas por aquella ley fundamental, puede verse comprometida por ningún accidente de nuestra historia”³². Este extracto perteneciente a la editorial del día anterior de las elecciones es más que elocuente, ¿Cómo se iba a modificar aquello que tantas avances había traído a la patria? ¿Cómo se iba a dejar en manos de un gobierno autoritario, irrespetuoso de la división de poderes, de las máximas normas institucionales, el cambio de lo que había demostrado ser la llave del progreso y que manifestaba una gran adecuación con el presente? Dejaba claro que el gobierno y los cambios que quería introducir eran un *accidente de nuestra historia*.

Mas no fue sólo mediante los lugares de editorialización que el diario se expresó durante la campaña.

³¹ *La Prensa*, 29 de noviembre de 1949.

³² *La Prensa*, 4 de diciembre 1948.

Con las propagandas partidarias ya lanzadas, *La Prensa* tituló sus ediciones durante dos días con las posiciones políticas que dieron a conocer la Unión Cívica Radical y el Partido Socialista. Fueron estos titulares los únicos que aparecieron en tapa del diario antes de la jornada electoral misma. El matutino, al igual que había hecho en las elecciones de 1946 y en la legislativa de 1948, le seguía dando un lugar privilegiado de expresión a la oposición, limitándose a retranscribir el pensamiento y los acontecimientos del peronismo en un lugar menor, obligado por disposición oficial.

La sección de Actividades Políticas llenaba sus columnas con la difusión de los actos de los partidos opositores, invitando a la ciudadanía a participar en ellos y luego escribiendo reportes sobre cómo se habían desarrollado y las principales ideas vertidas por los oradores. En cambio, los actos oficiales de campaña se reducían sólo al anuncio de hora y lugar de realización, sin mostrar repercusiones³³, salvo el día del acto de Luna Park al cual nos referiremos más adelante.

Las ideas de la Unión Cívica Radical, del Partido Socialista, del Comunismo, del Partido Demócrata, del Demócrata Progresista reproducidas en el interior del diario se retroalimentaban con la palabra de *La Prensa* en los lugares de editorialización. Las miradas sobre el proceso vigente se reforzaban unas a las otras, acordando posicionamientos e intentando transmitirle un mensaje claro al lector: más allá de ser necesaria o no la reforma de la Constitución, los medios que se perseguían y la coyuntura en la que se estaba desarrollando el proceso no eran los indicados para semejante modificación.

En la construcción de este entramado, *La Prensa* transcribía discursos pronunciados por la oposición, en los que se planteaba “El general Perón reformará la Constitución, haciéndola a su gusto”³⁴, [...] “Es una lucha desigual por la falta de libertades y la demagogia del gobierno, que en forma permanente y empleando todos los medios a su alcance, ofenden, insultan y agravian a sus contrarios políticos”³⁵, [...] “El ambiente no es el que debe caracterizar a una campaña electoral en que se va a decidir la refor-

³³ A excepción del acto que organizó la CGT en el Luna Park, cuyos oradores principales fueron Eva Perón y Teisaire y que *La Prensa* cubrió en su ejemplar del día 23 de noviembre de 1948.

³⁴ *La Prensa*, 16 de noviembre de 1948, en la transcripción del acto de inicio de campaña del radicalismo.

³⁵ *Ibidem*.

ma de la Constitución.”³⁶, [...] “Sin la serenidad de juicio necesaria se va a reformar la Constitución que dio a la patria la pujanza de su prosperidad”³⁷, [...] “Nunca en nuestro país se había intentado semejante retroceso institucional”³⁸, [...] “La ley que dispone la reforma constitucional es insalvablemente nula”³⁹, [...] “No se nos dará una nueva Constitución, sino que estamos en trance de asistir a la supresión del constitucionalismo, que es precisamente el movimiento histórico que impuso las normas del derecho y la justicia contra la coerción del autoritarismo, arbitrario siempre y tiránico a menudo.”⁴⁰, [...] “No hay libertad de prensa, ni de expresión ni libertad radial, ni libertad gremial, ni libertad de la tribuna parlamentaria, ni libertad de juicio de los jueves en la consideración doctrinaria de los casos, ni libertad de los abogados en su defensa. En esas condiciones no debe concurrirse a los comicios”⁴¹, [...] “Caracterizan al régimen actual la subordinación de cosas y hombres a la voluntad omnímoda del caudillo, y la reducción progresiva de todas las libertades. A los partidarios les exige sumisión y mansedumbre servil; a los adversarios les reclama silencio y desaparición”⁴². Todas estas ideas eran tomadas como posición propia en los lugares de editorialización del matutino, vistiéndolas con una legitimidad ganada a partir del camino histórico recorrido por la nación desde sus cimientos institucionales, y siempre dejando en claro el punto principal: el gobierno peronista no debía reformar la Constitución Nacional.

V. LA JORNADA ELECTORAL

El final de una campaña electoral breve pero con fuerte presencia de argumentos encontrados, se produjo el 5 de diciembre, momento en el que la ciudadanía concurrió a las urnas. 3.891.315 ciudadanos electores eligieron un total de 158 convencionales, además de cargos ejecutivos, legislativos y constituyentes provinciales que se votaron localmente. Los comicios funcionarios desde las ocho de la mañana hasta

³⁶ *La Prensa*, 17 de noviembre de 1948, en la reproducción de una nota escrita por la UCR.

³⁷ *La Prensa*, 28 de noviembre de 1948, cubriendo el acto en el que se constituyó la comisión de organización femenina de la UCR frente a la reforma constituyente.

³⁸ *La Prensa*, 30 de noviembre de 1948, reproduciendo un discurso del dirigente radical Nerio Rojas.

³⁹ *La Prensa*, 5 de noviembre de 1948, en la transcripción de una declaración del Partido Demócrata de la Capital Federal.

⁴⁰ *La Prensa*, 11 de noviembre de 1948, en la transcripción de la posición fijada por el PS.

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² *Ibidem*.

las seis de la tarde y transcurrieron con tranquilidad, produciéndose mayor movimiento en las horas de la mañana, como era habitual. La campaña se había desarrollado de forma completamente pacífica, sin tener que lamentar heridos ni muertos, calma que se trasladó también al día de las elecciones.

En su ejemplar de aquel día, *La Prensa* transcribió las normas que debían observarse durante el acto electoral, tanto por parte de las autoridades de mesa como por los votantes. Se mantuvo de esta forma el rol pedagógico del diario, que explicaba quienes eran los que debían votar, cuál era el proceso a utilizar para hacerlo, cuáles eran sus derechos y obligaciones, la función de las autoridades del comicio, de la Junta Electoral, el rol de la policía y de todos aquellos involucrados en el proceso electoral. Como era costumbre del matutino, los días anteriores a la elección se ocupó de copiar el padrón electoral de la Capital Federal para que quienes allí vivían pudieran encontrar la dirección del lugar y número de mesa donde les correspondía sufragar, apareciendo en las páginas las 2750 mesas receptoras que hubo en ese distrito. También recordó repetidas veces las normas referentes a espectáculos, bares y confiterías, reuniones públicas, venta de bebidas alcohólicas y funcionamiento de los tribunales de faltas durante la jornada y listó con direcciones y teléfonos locales radicales, socialistas y demócratas donde los votantes podían concurrir a buscar información.

Acudieron a los comicios el 83.81% de los electores habilitados, y por primera vez votaron suboficiales de las Fuerzas Armadas y actuaron mujeres como fiscales de agrupaciones políticas⁴³ en mesas de la Capital y de la provincia de Buenos Aires. En una jornada que transcurrió sin problemas⁴⁴, el matutino cubrió el momento a las ocho de la mañana cuando Perón fue a votar en compañía de su esposa, la afluencia de público en locales del radicalismo, del socialismo, del comunismo y del partido Demócrata, la actividad en la Casa Rosada y la llegada de las primeras urnas al salón azul del Congreso. Para ilustrar el histórico día eligió fotos de los miembros de la Junta Escrutadora, de un sufragante anónimo y de la recepción de las primeras urnas en el Con-

⁴³ Afiliadas de la UCR y del PC.

⁴⁴ Los únicos inconvenientes denunciados fueron la substracción de boletas en algunos lugares, una mesa que no se constituyó a la hora debida por no haberse presentado sus autoridades, otra en la que el presidente inadvertidamente hizo saltar los lacres de la urna y una denuncia de un no vidente a quien las autoridades de la mesa le exigían como condición para que pudiera emitir el voto que introdujera la boleta en el sobre en presencia de ellas.

greso. A diferencia de las elecciones de marzo de 1948, en esta ocasión *La Prensa* decidió no poner en su cobertura de los comicios la fotografía del momento de votación del Presidente. Lo que sí debió cubrir, fue la conferencia de prensa que dio Teisaire en la que dijo que los candidatos del Partido Peronista habían obtenido un significativo triunfo en todo el país. Y estos dos elementos hablan a las claras de la estrategia opositora de *La Prensa*: sólo le daba lugar entre sus páginas a los hechos salidos del gobierno cuando eran informaciones oficiales, lugar que vale aclarar que debía dárselo, tanto para mantener su rol de diario transmisor de información, como por disposición legal. Pero no hacía más que eso, en la última elección nacional antes de ser expropiado, el periódico no le dio más lugar al peronismo que el que debía para hacer coherente el relato de las noticias y para cumplir con las leyes existentes.

VI. HAY REFORMA

Los procesos de escrutinio y de recuentos de votos empezaron al día siguiente de efectuada la elección, y ya desde las primeras urnas las cifras favorecieron a los candidatos del Partido Peronista.

La Prensa cubrió los catorce días que se sucedieron desde que la ciudadanía concurre a votar hasta que se conocieron los ganadores. En todos los distritos que se estaba llevando a cabo el recuento incluía cada día un esquema del mismo con datos sobre la población total habilitada a votar, el número de votantes efectivos, el porcentaje que estos representaban y los cargos que se estaban eligiendo en cada lugar. En el caso de la Capital Federal, aparecía un esquema de la circunscripción que se estaba escrutando en aquel momento, los resultados por circuitos y los totales generales, contabilizando la mayoría, la minoría, diputados y senador. Todos estos datos estaban acompañados por las cifras de la elección anterior, ya que el diario pretendía mostrar que el radicalismo había mejorado su performance respecto a las elecciones legislativas del mismo año. Durante el momento del recuento, *La Prensa* encontró la forma de mostrar su oposición al gobierno remarcando todas las mesas y circuitos donde el radicalismo se impuso. Así sucedía que los titulares informaban acerca del crecimiento de la ventaja oficialista, pero dentro del cuerpo de cada reporte se subrayaban los triunfos radicales.

También a diario el matutino dedicaba un espacio para analizar la situación de los votos en blanco y anulados. De acuerdo con una práctica habitual, la Junta Escrutadora no computaba aquellos votos. Pero en aquella circunstancia, en virtud de la actitud asumida por el socialismo el determinar la denominada "abstención activa" por parte de sus afiliados y simpatizantes, tales sufragios adquirieron una gran importancia. Si bien *La Prensa* planteaba la dificultad de establecer el número exacto de ellos, lo calculaba cada día con bastante aproximación, mediante la comparación de las cifras oficiales relativas a cada circunscripción electoral. De esa forma, deduciendo del total de votos confirmados al hacerse el recuento y el total de los obtenidos por los candidatos más votados en cada lista en la elección de convencionales, llegaba cada día a una comprobación aproximada.

El 18 de diciembre se dio por terminado el escrutinio en la Capital Federal, proclamándose los electos tres días después. La amplia ventaja que venía sosteniendo el peronismo sobre la UCR se hizo definitiva, correspondiéndole 22 convencionales al oficialismo y 10 a la minoría, el radicalismo; además de un Senador y dos Diputados para el peronismo. La obtención de la mayoría por parte de los candidatos del gobierno se produjo en todas las provincias, obteniendo el peronismo un total de 110 bancas constituyentes y el radicalismo 48.

La Convención Nacional Constituyente realizó su primera sesión ordinaria el 1ro de febrero de 1949. Los cruces argumentativos, agresiones verbales y el escándalo fueron corrientes durante casi toda la labor del cuerpo. Al día siguiente de iniciada la tarea, el bloque peronista anunció que se mantendría firme respecto al principio de reelección presidencial que pretendían introducir en la nueva Constitución. Magníficas intervenciones permitieron que constituyentes radicales se lucieran en la Asamblea, pero sólo sirvieron para sentar posición, tal como pretendían. *La Prensa* realizó un exhaustivo seguimiento diario de la labor de la Constituyente, incluyendo entre sus páginas la reproducción de las principales discusiones y de los oradores más destacados. A una semana de iniciado el trabajo de la Convención, el Poder Ejecutivo dispuso una reducción del número de páginas de los diarios y que el papel pasara a ser expropiado y redistribuido por la Subsecretaría de Información. Esta medida tomada en aquel preciso momento, sólo pudo ser interpretada tanto por el principal diario oposi-

tor del país como por la Minoría convencional como la intención del gobierno de que los periódicos no pudieran destinar un amplio espacio en sus ediciones a la reproducción de lo que sucedía en la Constituyente⁴⁵. Todo sucedió muy rápido a partir de allí, y al día siguiente, a sólo tres jornadas de ser sancionadas las reformas, el bloque radical se retiró de la Convención, no votando la nueva Constitución. *La Prensa* decidió cubrir este hecho dedicándole a la noticia el principal titular del matutino y transcribiendo casi en su totalidad la última sesión antes de que se retiraran los radicales subrayando las discusiones acerca de los Convencionales que a la vez eran empleados públicos, los principios liberales de la Constitución de 1853, el problema de la prensa libre e independiente, el control de la radiotelefonía, los derechos del trabajador, el derecho a huelga, la elección directa del Presidente y Vicepresidente y la reelección presidencial. Este último punto estaba en discusión cuando se produjo el momento confesional que el radicalismo había estado esperando para desplegar su gestualidad máxima y retirarse de la Constituyente⁴⁶, cumpliendo de esta forma lo prometido durante la campaña⁴⁷.

Contando la Argentina con una nueva Constitución, *La Prensa* cubrió la jura que realizaron los convencionales de la Mayoría, la del Presidente (ilustrando el acto con fotografías de la Asamblea mientras hablaba el Coronel Mercante, en el momento del juramento de Perón y el desfile frente al Congreso de la nación al producirse el acto), la de los ministros del Poder Ejecutivo, la de los miembros del Poder Judicial, la de los rectores y vicerectores de las universidades, la del personal de la Policía Federal y la

⁴⁵ Si bien existía un problema a nivel mundial con la provisión de papel de diario, la situación en Argentina no era tan acuciante y las reservas existentes podían asegurar las tiradas usuales, al menos mientras durara el debate de una reforma tan fundamental como la del Texto Constitucional.

⁴⁶ Luego de hablar del caso de las tres reelecciones de Roosevelt, planteó Sampay: "Como allí, también aquí podría ocurrir que después de la reelección de Perón tuviéramos que poner otra vez la prohibición de reelegir", a lo que prosiguió el argumento de Lebensohn: "Es decir, que se trata de una Reforma Constitucional que no es permanente sino que se adecua a las necesidades del presidente de la República que nos está presidiendo desde ese sillón. A confesión de parte, relevo de prueba; la mayoría, por la voz de su miembro informante, ha declarado que la reforma de este artículo se hace para Perón, que era lo que nosotros sosteníamos ante el pueblo argentino [...] Puesto que el miembro informante de la mayoría ha declarado que esta reforma sólo sirve para la reelección del general Perón, la representación radical desiste de seguir participado en este debate, que constituye una farsa" transcripto en *La Prensa* el 9 de enero de 1949.

⁴⁷ Los radicales no acudieron a elecciones para introducir sus propias reformas a la nueva Carta Magna ni para darle su legitimidad votándola, sino que sus objetivos explicitados eran hacer respetar la Constitución de 1853 en tantos puntos como fuera posible.

de los miembros de las fuerzas armadas. Esta cobertura fue acompañada por el diario con la transcripción de todos los artículos nuevos y de todas las modificaciones que el Texto había sufrido, al tiempo que continuaba reproduciendo las actitudes fijadas por el radicalismo sobre la reforma.

VII. CONCLUSIÓN

La Constitución de 1949 fue producto de un proceso de reforma irregular, que le dio inicio y que también habría de sellar su final⁴⁸. El objeto de este trabajo no ha sido echar luz sobre la pertinencia de la reforma de la Carta Magna sino más bien preocuparnos por mostrar las ideas y los argumentos vertidos por los principales actores políticos durante el proceso de reforma, centrándonos especialmente en el momento previo a la elección constituyente, por ser ésta la circunstancia en donde los principales protagonistas tuvieron la posibilidad y necesidad de expresar sus pareceres.

Estando sólo el oficialismo en su voluntad de modificar la Constitución, ha resultado interesante presentar las razones del resto del espectro político, coincidiendo tanto los actores partidarios como el periódico más importante del momento que el principal motivo por lo que no se debía llevar a cabo la elección respondía a la coyuntura existente, siendo ésta el peronismo en el poder y la búsqueda del Presidente de una reelección. Los desacuerdos sobre modernizar el mayor texto institucional no eran decididamente tajantes, y eso quedaba demostrado por una considerable cantidad de propuestas de reformas presentadas en la primera mitad del siglo XX ante el Congreso por legisladores de todos los signos. Lo mismo sucedía con *La Prensa*, que defendía la Constitución de 1853 vehementemente, no por creer que era inmejorable, sino bajo la seguridad de que una Constitución sancionada en 1949 sería mucho peor, no respondiendo a preocupaciones claras del diario, como los valores republicanos y la defensa de las libertades, que en aquel escenario político, el matutino se ocupaba repetidamente de plantear que el Texto original aseguraba.

⁴⁸ En la proclama militar de 1956 se explicitaron como motivos para anular la reforma de la Constitución llevada a cabo durante el peronismo las impropiedades institucionales que dieron paso al llamado a elección para modificar el Texto.

De todas formas, y más allá de los argumentos en pro y en contra de la reforma, lo que intentamos fue transmitir un estado de discusión política que superaba el interés específico por la reforma constitucional. Tanto desde el oficialismo como desde la oposición, las fortalezas argumentativas últimas estuvieron alineadas siempre dentro de la dimensión política, los unos a favor de la reelección presidencial, los otros oponiéndose a la totalidad de la reforma basándose en la posibilidad de permanencia de Perón en el poder.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ajmechet, Sabrina: "La Prensa, actor en defensa de la democracia y las libertades en las elecciones de 1946", ponencia presentada en las III Jornadas de Historia Política del Gran Buenos Aires en el siglo XX, 2008.
- Ajmechet, Sabrina: "La Prensa y las elecciones legislativas de 1948, leer lo que (casi) no está escrito", ponencia presentada en el Primer Congreso de Estudios sobre el Peronismo: La Primera Década, 2008.
- Caimari, Lila M. *Perón y la Iglesia católica, Religión, Estado y sociedad en la Argentina (1943-1955)*, Editorial Ariel Historia, Buenos Aires, 1994.
- Cane, James. *Shattering the Ink Mirror: State, Ideology and the Transformation of the Press in Peronist Argentina, 1945-1951*. California, Berkeley, 2001.
- Fayt, Carlos. *Naturaleza del peronismo*. Editorial Viracocha, Buenos Aires, 1967.
- García Sebastiani, Marcela. *Los antiperonistas en la Argentina peronista. Radicales y socialistas en la política argentina entre 1943 y 1951*. Prometeo Libros, Buenos Aires, 2005. p.96.
- Gené, Marcela. *Un mundo feliz. Imágenes de los trabajadores en el primer peronismo 1946-1955*. FCE-Universidad San Andrés, Buenos Aires, 2005.
- James, Daniel. *Resistencia e integración: El peronismo y la clase trabajadora argentina 1946-1970*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1999.
- Mackinnon, Moira. *Los años formativos del Partido Peronista*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2002.
- Pierre, Rosanvallon. *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal*, Instituto Mora, México, 1999.
- Plotkin, Mariano. *Mañana es San Perón*. Editorial Ariel, Buenos Aires, 1994.
- Prol, María Mercedes. "Arreglos institucionales en el régimen político del primer peronismo (1946-1955)". Disponible en www.revues.org, 2008.
- Potash, Robert. *El ejército y la política en la Argentina, 1945-1962. De Perón a Frondizi*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1980.
- Rein, Raanan. *Peronismo, populismo y política: Argentina 1945-1955*. Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1998.

Saitta, S. *Regueros de Tinta. El diario Crítica en la década de 1920*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1998.

Tcatch Cesar y Macor Darío. *La invención del peronismo en el interior del país*. Editorial Universidad Nacional Del Litoral, Buenos Aires, 2003.

Torre, Juan Carlos. *Perón y la Vieja Guardia Sindical. Los Orígenes del Peronismo*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1990.